

## **Pliego para Sumisión de Artículos 2018**

### **Revista Internacional CONSINTER de Direito – Número VI y Livro do CONSINTER Direito e Justiça – Número VI**

**Presidente** – Luiz Augusto de Oliveira Junior

**Revista Internacional CONSINTER de Direito:**

**Editor:**

David Vallespín Pérez – Catedrático – Universitat de Barcelona.

**Directores:**

Germán Barreiro González – Catedrático – Universidad de León;

Gonçalo S. de Melo Bandeira – Universidade do Minho;

María Yolanda Sánchez-Urán Azaña – Catedrática – Universidad Complutense de Madrid.

**Libro: Direito e Justiça**

**Organizadores:**

José Manuel Almudí Cid – Titular – Universidad Complutense de Madrid.

Ignacio García Vitoria – Profesor – Universidad Complutense de Madrid.

## **SUMARIO**

1. NOMENCLATURA
2. PRESENTACIÓN
3. SOBRE EL PLIEGO
4. DESTINATARIOS
5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LOS ESTUDIOS
6. INFORMACIONES
7. PLAZOS DE ENVÍO
8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
9. CONDICIONES
10. PRESENTACIONES ORALES
11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN
12. INSCRIPCIONES
13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES
14. PUBLICACIONES
15. REGLAS – LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS
16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS CITACIONES
17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## 1. NOMENCLATURA

*Revista Internacional CONSINTER de Direito*, Número VI — 1º Semestre y Libro del *CONSINTER Direito e Justiça*, número VI —1º Semestre — El Derecho y la Empresa.

## 2. PRESENTACIÓN

La razón de ser del *CONSINTER* es promover la autonomía individual para que, de forma constructiva e integradora, pueda mejorarse el propio destino y el de la sociedad en general.

## 3. SOBRE EL PLIEGO

El presente Pliego abre la convocatoria para el sometimiento de artículos científicos para la posible publicación en las obras oficiales del *CONSINTER* referentes al 1º Semestre de 2018, estos serán analizados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o por el Consejo Editorial del *CONSINTER – Conselho Internacional de Estudos Contemporâneos em Pós-Graduação*.

OBS: Quedará a criterio del Comité la indicación y el número de la Revista en la que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

Las referidas obras son: *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con ISSN europeo y número DOI y el *Livro do CONSINTER Direito e Justiça* con tres ISBN`s diferentes, europeo, brasileño y digital.

La Revista Internacional CONSINTER de Derecho está indexada a:

- Latindex
- Diadorim
- Sumários.org
- REDIB
- CAPES

Se aceptarán trabajos con los siguientes temas:

Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Derecho Tributario, Derecho Penal y Derecho Internacional

## 4. DESTINATARIOS

Podrán someter artículos alumnos de posgrado como estudiantes de Máster y de Doctorado; Maestros y Doctores; investigadores y docentes universitarios; profesionales de la carrera judicial y de la Fiscalía; abogados; y, en general, personas que se dedican en su ámbito profesional a cualesquiera de las ramas o disciplinas del Derecho, que tengan interés en mostrar sus estudios científicos inéditos sobre alguna de las áreas temáticas propuestas.

Los artículos podrán ser enviados bajo las siguientes condiciones:

- a) Alumnos de master o títulos propios: Serán aceptos los artículos desde que en coautoría con un Doctor;

- b) Alumnos de master oficial: Serán aceptos los artículos desde que en coautoría con un Doctor de preferencia el director de la tesina;
- c) Maestros, Doctorandos, Doctores y *PHD*: Serán aceptos los artículos escritos individualmente o en coautoría un máximo tres coautores.

Obs: Estimulando la premisa basilar de *CONSINTER* de apoyo y fomento a la producción científica y académica, releva informar que se aceptarán para análisis y posible publicación todos los artículos comprobadamente inscriptos y originados en conformidad con el público objetivo arriba descrito en el encabezamiento de este ítem 4, resaltando que en fase de los criterios normativos para la cualificación, solamente podrán ser pre seleccionados para la publicación en la Revista Internacional de *CONSINTER*, los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o por el Consejo Editorial, en el que por lo menos uno de los autores tenga el título de Doctor.

Los artículos aprobados pero que no contemplen el pre requisito de la titulación de por lo menos un autor-doctor no podrán ser indexados en la Revista Internacional *CONSINTER* de Derecho (con registro *ISSN*), pero serán publicados el Libro del *CONSINTER*: Derecho y Justicia (con registro *ISBN*).

## **5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

Observando el escenario, que impone grandes dificultades para los interesados en publicar sus estudios y trabajos de investigación, surge el *CONSINTER* con el propósito de contribuir en la difusión de los estudios académicos publicándolos, facilitando su divulgación, promoviendo una formación investigadora de excelencia y la transferencia de conocimientos de la Universidad para la sociedad.

Los artículos serán sometidos a un proceso de selección y aprobación por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, atendiendo a criterios de calidad científica, siendo el análisis de los artículos a pares y a ciegas, de acuerdo con las exigencias de las agencias e instituciones nacionales e internacionales de investigación y docencia que valoran y acreditan la actividad investigadora de posgraduados y de profesores universitarios.

De este modo, además de dar amplia visibilidad a su producción científica, en las publicaciones oficiales del *CONSINTER* los inscriptos tendrán:

- a) La publicación de su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*;
- b) La oportunidad de presentar oralmente su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, sin coste adicional en el V Simposio Internacional de Derecho *CONSINTER* que se realizará en el 2º Semestre de 17 a 19 de octubre de 2018;

## **6. INFORMACIONES**

Todos los textos serán evaluados por pares y a ciegas, respetando el anonimato de los autores.

A criterio del Soberano Consejo Editorial del *CONSINTER* algunos textos serán seleccionados y se publicarán en la edición periódica de la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con el preceptivo *ISSN* europeo y número *DOI*. Esta publicación tendrá dos ediciones en Portugal, siendo una impresa y otra digital.

Los artículos que no hayan sido seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, pero hayan sido aprobados por Pares Evaluadores, se publicarán en el Libro oficial del

*CONSINTER*, con tres registros *ISBN*'s. Esta publicación tendrá tres ediciones: una edición impresa en Portugal y dos ediciones en Brasil (una digital y otra impresa).

El estudio aprobado puede ser presentado oralmente en el V Simposio Internacional de Derecho *CONSINTER* en la Universidad Complutense de Madrid del 17 a 19 de octubre de 2018 por el autor o por uno de los coautores, quien tendrá un tiempo determinado que será informado por correo electrónico.

## **7. PLAZOS DE ENVÍO**

Los textos completos de los estudios deben ser enviados al siguiente correo:

[contacto@consinter.org](mailto:contacto@consinter.org).

Se aceptarán los trabajos enviados hasta el día 31 de marzo de 2018.

## **8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**

La decisión del Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER* sobre la aprobación o no de los artículos presentados será comunicada directamente al autor por correo electrónico.

## **9. CONDICIONES**

- a) El sometimiento del trabajo científico para revisión depende de la inscripción completa y la confirmación de pago de todos los autores y coautores;
- b) Solamente serán publicados los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*.

## **10. PRESENTACIONES ORALES**

Los artículos, debidamente inscriptos hasta el 31 de marzo de 2018 y aprobados para la publicación del número VI – 1º Semestre de 2018, podrán ser presentados oralmente por el autor/coautor sin coste adicional en el V Simposio Internacional de Derecho *CONSINTER* — Universidad Complutense de Madrid que se realizará en el 2º Semestre de 17 a 19 de octubre de 2018.

La presentación oral de los artículos depende de la solicitud y confirmación por correo electrónico de las dos partes, tanto del autor como de la organización del Simposio.

Correo electrónico [contacto@consinter.org](mailto:contacto@consinter.org).

Más informaciones sobre la presentación, en breve en el pliego del V Simposio.

## **11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEL ARTÍCULO**

La declaración de aprobación del artículo científico será emitida, desde que el artículo sea aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, mediante solicitud de la misma al correo electrónico [contacto@consinter.org](mailto:contacto@consinter.org).

## **12. INSCRIPCIONES**

- a) Para pagos en moneda extranjera verificar la cotización del día;
- b) Verificar los plazos para el envío de los artículos para sometimiento;
- c) El pago de la inscripción es obligatorio para todos los autores y coautores y les dará el derecho a la evaluación del artículo;
- d) Se aceptarán artículos en coautoría solo si los autores y coautores están debidamente inscriptos, se permitirá un máximo de 03 (tres) coautores por artículo;

- e) Comunicamos que el *CONSINTER* no devuelve pagos efectuados, incluso en el caso de que los artículos no hayan sido aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial.

### **13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES**

- a) R\$ 390,00 (trescientos noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 28 de febrero de 2018 — Cerca 110 euros;
- b) R\$ 490.00 (cuatrocientos y noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2018 — Cerca 125 euros;

### **14. LAS PUBLICACIONES**

El encuadramiento de los textos evaluados y aprobados para la publicación en Europa por Editorial Juruá Lda., y en Brasil por Juruá Editora Ltda., obedecerán los siguientes criterios:

#### **I. PARA LA REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO**

De acuerdo con los requisitos de las instituciones nacionales e internacionales que evalúan las actividades académicas de Posgrado, la Coordinación Ejecutiva del *CONSINTER*, a su criterio, seleccionará determinada cantidad de artículos aprobados que serán publicados en el periódico *Revista Internacional de CONSINTER de Direito*, con ISSN de Portugal. Además:

- a) Para cada artículo seleccionado para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*, será atribuido un número de registro específico y único en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*).
- b) También será atribuido un registro en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*) para la *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*.

OBS1: En relación a las normas técnicas, para fines de calificación del periódico, solamente podrán ser seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, los artículos aprobados en los cuales por lo menos uno de los autores y/o autor tenga el título de Doctor. Los artículos debidamente aprobados que no tengan ese requisito serán publicados en el Libro del *CONSINTER*.

OBS2: Quedará a criterio del Comité Organizador la indicación y el número de la Revista en la que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

#### **II. PARA EL LIBRO DIREITO E JUSTIÇA**

Los demás artículos aprobados serán agraciados con la publicación en el Libro *Direito e Justiça del CONSINTER*”, generando 03 ediciones diferentes: 02 ediciones en Brasil (una digital y otra impresa – ISBN/BRASIL) y una edición impresa internacional (ISBN/Portugal).

### **15. REGLAS - LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a) Ser inédito (no publicado en libros, revistas especializadas o en la imprenta en general) y presentar propiedad técnico-jurídica; relevancia nacional e internacional del tema abordado, buena redacción, corrección gramatical y respecto a los aspectos éticos y científicos;

**Obs.:** Los textos de circulación restringida en las Universidades serán considerados inéditos.

- b) Haber sido producidos por alumnos y profesores de Posgrado, como estudiantes de máster y doctorado, maestros y doctores;
- c) Se aceptarán trabajos en coautoría, con un máximo de Tres (03) participantes debidamente inscriptos;

- d)** Los artículos deberán estar identificados bajo uno de los criterios de clasificación conforme será informado en ese pliego;
- e)** Los autores que presenten el mismo artículo científico (con el mismo título y contenido o apenas cambiando el título) para más de una de las ramas del Derecho arriba indicadas tendrán ambos artículos científicos automáticamente eliminados de la evaluación.
- f)** Contener un mínimo 15 y un máximo de 25 páginas;
- g)** Redactados en formato Word en la versión reciente, en (02) dos archivos diferentes, uno identificado y el otro no, ambos completos, conteniendo: título en lengua española, inglesa, italiana, francesa o portuguesa, resumen y palabras clave en lengua española o portuguesa e inglesa, respetando las normas.
- h)** Para el archivo sin identificación es importante que el autor se certifique que en el contenido del artículo que será evaluado no conste ninguna información que posibilite su identificación o del Instituto al que esté vinculado directa o indirectamente;
- i)** El artículo podrá ser presentado en lengua española, inglesa, italiana, francesa o portuguesa, observando que el título, resumen y palabras-clave necesitan, obligatoriamente, estar indicadas en dos idiomas, siendo una indicación en el idioma inglés;

### **Ejemplificando:**

Si escrito en el idioma español, el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en español e inglés.

Si escrito en el idioma portugués: el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicadas en portugués e inglés.

Si escrito en el idioma inglés: el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicadas en inglés y portugués.

- j)** Se debe salvar el texto en archivo Word, en versión reciente con las siguientes características: Times New Román; cuerpo 12; alineación justificada, sin separación de sílabas; espacio de 1.5 entre líneas; Párrafo de 1.5 cm; no colocar espacios especiales antes o después de cada párrafo; márgenes superior e izquierda de 3 cm, inferior y derecha de 2 cm; en papel tamaño A4; las notas de pie de páginas explicativas deben estar en la misma página en la que fue hecha la referencia. Las Referencias deben seguir las Normas Técnicas;
- k)** Las páginas deberán ser numeradas;
- l)** Debe haber un texto correspondiente para cada título y subtítulo, todos alineados a la izquierda;
- m)** Escriba de forma clara y objetiva, evite párrafos prolijos o extenuantes y privilegie las oraciones en orden directo como: sujeto - predicado – complemento;
- n)** No se aceptarán textos con figuras, ilustraciones y/o fotografías, a excepción de gráficos y tablas imprescindibles para el trabajo y compatibles con la impresión en blanco y negro. No se aceptarán gráficos ni tablas de terceros;
- o)** Debe contener un breve resumen (entre 100 y 250 palabras) en lengua española o portuguesa y en inglés, así como la indicación de palabras clave (entre 3 y 10 palabras), también en español o portugués y en inglés;
- p)** Debe contener: Sumario indicando en la secuencia de la presentación del Título, Resumen (entre 100 y 250 palabras – perentoriamente en 02 idiomas) siendo uno en Lengua española o portugués y otro necesariamente en inglés, así como la indicación de las Palabras-clave (3 y 10 palabras), obedeciendo el mismo criterio de presentación del resumen;

- q) El texto debe obligatoriamente estar acompañado del término de autorización para publicación – cesión de Derechos de Autor/Patrimoniales – conforme modelo adjunto y/o disponible en la página web,
- r) La identificación con un breve currículum del autor deberá tener un máximo de 4 líneas, y contener (cuando en su caso) el Centro de Enseñanza Superior o Centro de Investigación al que está vinculado;
- s) Observando que el CONSINTER es una institución sin fines lucrativos, el valor de la inscripción/sumisión subsidia la publicación de los artículos en la Revista Internacional CONSINTER de Direito. La tasa de sumisión/inscripción es individual y exclusiva para cada autor. Por lo tanto, cada autor debe efectuar su inscripción y pagar su respectiva tasa. Ej: Para el sometimiento de un artículo en coautoría con dos autores - se necesita la inscripción y el pago de la tasa de sometimiento por cada uno de los autores;
- t) Un autor puede enviar todos los artículos que desee, sin embargo, debe pagar la tasa de inscripción/sometimiento de cada uno de ellos;
- u) Observando las normas de calificación, solamente podrán ser liberadas para la publicación en la Revista Internacional CONSINTER de Derecho, un artículo por autor. En el caso de la aprobación de dos o más artículos del mismo autor para la revista, la comisión de evaluación elegirá a su mejor juicio, los otros artículos serán direccionados para la publicación en el Libro *Direito e Justiça* o para los próximos números de la Revista.

## **16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE CITACIONES**

Para la indicación de las fuentes de citaciones, los artículos deberán adoptar los sistemas:

### **I) TRABAJOS EXTRANJEROS:**

Trabajos extranjeros podrán usar normas técnicas compatibles con su país de origen, respetando las normas de publicación dispuestas en este pliego, incluso el Estilo Chicago si el autor considera oportuno y adecuado.

#### **ESTILO CHICAGO:**

Último apellido del autor, primer nombre, título del libro. (Ciudad: editora, año), versión. Por ejemplo: Nadie, José, Libro Ejemplo. (São Paulo: Universidade de São Paulo, 1992), edición Juruá e-Books.

### **II) TRABAJOS BRASILEÑOS**

Para los artículos brasileños se recomienda seguir las Reglas de la ABNT (NBR 10520/2002) para las citaciones, que pueden ser directas o indirectas, por Autor-Fecha o en Notas de Rodapié.

#### **a. SISTEMA AUTOR-FECHA**

Las Referencias deben seguir la NBR 6023/2002.

En el sistema autor-fecha, la fuente de citación es indicada junto a la misma y de forma sucinta. Apenas deben evidenciarse: la autoría, el año de publicación y la página del trecho citado.

Observación: Si la opción es por el sistema Autor-Fecha, se puede utilizar el rodapié para las notas explicativas, como lo autoriza la NBR 6022/2003.

Hay dos maneras de hacer la llamada de la citación:

- a) **En la sentencia:** es cuando el nombre del autor está indicado en la construcción de la frase. En ese caso, el apellido debe ser escrito apenas con la inicial en mayúscula, indicando, entre paréntesis, enseguida, el año y la página de la citación.
- b) **Pos sentencia:** es cuando **no** se menciona el nombre del autor antes de la citación, solamente después de esta. En ese caso, se informa entre paréntesis el apellido del autor (completo con letras mayúsculas), el año y la página.

Ejemplos

- En la sentencia:

Observe que, para Santos (2004, p. 35) "no hay derecho sucesorio en el concubinato [...]".

- Pos sentencia:

Observe que "no hay derecho sucesorio en el concubinato [...]" (SANTOS, 2004, p. 35).

## b. SISTEMA NUMÉRICO (NOTAS DE RODAPIÉ)

Aun adoptando el sistema brasileño de referencias, si la opción de citación de las referencias es numérico, o sea, en notas de rodapié, estas deberán seguir la *NBR 10520 /2002*.

## 17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos serán evaluados por el Cuerpo de |Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, formado por renombrados Catedráticos y Doctores, nacionales y extranjeros, especialmente invitados. El sistema utilizado de evaluación es por pares y a ciegas sin ningún tipo de identificación de la autoría. La apreciación innominada de los artículos científicos afianza la imparcialidad del juicio, disminuye la subjetividad y las preferencias ideológicas. De esta manera, el autor deberá evitar referencias directas sobre sí mismo y citas que posibiliten extraer de la lectura del texto su autoría.

En caso de admisión del artículo científico por uno de los Evaluadores del *CONSINTER* y reprobación por otro, el texto, al mejor arbitrio del consejo directivo, podrá ser sometido a la apreciación de un tercer Evaluador.

- a) El contenido de los artículos científicos es de entera responsabilidad de los autores y después de sometido para evaluación no podrá sufrir cualquier sustitución o alteración, salvo solicitud del Cuerpo de Pareceristas;
- b) No se permite plagio o inserción de copias literales.

## 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá los siguientes criterios:

- a) Pertinencia, actualidad y originalidad del tema elegido;
- b) Profundidad en el abordaje;
- c) Metodología apropiada para el desarrollo del tema;
- d) Innovación en el abordaje;
- e) Calidad de la redacción;
- f) Adecuación a las normas previstas en las bases;
- g) Adecuación del artículo al objetivo y foco propuesto por el Tema;
- h) Pertinencia del Título al contenido propuesto por el autor;

- i) Pertinencia del resumen al describir el objetivo, el referencial teórico, la metodología, los principales resultados y conclusiones;
- j) Estructuración del texto;
- k) Objetivos;
- l) Marco Teórico;
- m) Resultados / Discusión;
- n) Consideraciones finales o conclusiones;
- o) Mérito;
- p) Contribución efectiva del trabajo para el avance del conocimiento.

Cada uno de los criterios arriba, serán mensurados considerando las siguientes variables:

- a) Deficiente
- b) Suficiente
- c) Buena
- d) Muy buena

En el respeto al principio de la impersonalidad, la opinión emitida por el Consejo Editorial CONSINTER es soberano y confidencial.

**CONSINTER – CONSEJO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS  
EN POSGRADO**

**Coordinación Ejecutiva**

[contacto@consinter.org](mailto:contacto@consinter.org)